



CIRCULAR No. 10

**CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios**  
**C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual**  
**C. Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**CC. Directivos y Directivas de la Administración General**  
**P r e s e n t e**

Derivado de los acuerdos tomados con el Rector General, en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que se encontrarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del lunes 12 de abril y hasta el viernes 30 de abril (inclusive) de 2021, conforme a lo siguiente:

**A.** En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas continuarán de manera virtual y considerando, entre otras cuestiones lo siguiente:

- I. Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts-Meet* y la plataforma Webex de Cisco; mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
- II. Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIIAU, a los que se sujetarán las clases presenciales;
- III. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria;
- IV. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados, y
- V. La reanudación de las actividades académicas de forma presencial, en el momento que las condiciones lo permitan, será informada a través de los medios de comunicación oficial.

**B.** Se reanudan las actividades administrativas de manera regular, así como los términos y plazos para el desahogo de procedimientos académicos y administrativos en toda la Red Universitaria, por lo que todos los servicios, actividades administrativas y operativas de la institución se desarrollarán de manera presencial, garantizando, en todo momento, que se atiendan las recomendaciones para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19.



Por otro lado, la persona titular de cada dependencia universitaria podrá establecer cuáles actividades administrativas serán atendidas, por excepción, a distancia o de manera virtual. También procurarán que, en la medida de lo posible y generando las condiciones para el desarrollo de sus labores a distancia o de manera virtual, se evite que acudan a su lugar de trabajo las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Los trabajadores administrativos mayores de 60 años,
- Las mujeres embarazadas, y
- Los trabajadores que cuenten con condiciones de salud comprometidas por algún otro padecimiento comprobado y que no se encuentre controlado durante el período que cubre la presente circular.

Por lo que se refiere a los trabajadores -hombres y mujeres- que son jefes de familia, y que se encuentran al cuidado de sus hijas e hijos, deberán asistir a realizar sus actividades, de conformidad con lo que establezca su superior inmediato, quien podrá considerar flexibilidad en su horario, así como jornadas reducidas.

Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19 y en coordinación con autoridades estatales.

En virtud de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Guadalajara, Jal. 09 de abril de 2021

  
**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario General



SECRETARIA GENERAL

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo.  
GAGM/MARG/Rosy